

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE : EMI/UAI/INF/N° 009/2026
AUDITORÍA N°

RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVO A LAS BECAS OTORGADAS A HIJOS DEL PERSONAL DEL ESCALAFÓN DE LAS FF.AA., EN LA ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA, DURANTE LA GESTIÓN 2025

OBJETIVO : El objetivo del presente relevamiento es verificar la existencia de documentación e información para determinar la auditabilidad y predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva, sobre "*Becas otorgadas a hijos del personal del escalafón de las FF. AA. en la Escuela Militar de Ingeniería*", durante la gestión 2025; a efectos de establecer si los mismos se efectuaron en el marco de disposiciones legales y normativa vigente.

OBJETO : El objeto del relevamiento de información específica se encuentra constituido por toda la documentación que respalda las becas otorgadas a hijos del personal del escalafón de las FF. AA. en la Escuela Militar de Ingeniería, durante la gestión 2025; así como las disposiciones legales y normativa vigente relativas becas otorgadas a hijos del personal del escalafón de las FF. AA.

ALCANCE : El relevamiento de información fue efectuado de acuerdo a la Norma 217 numerales 04 y 08 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° CGE/037/2026, del 27 de febrero de 2026, emitido por la Contraloría General del Estado; el mismo comprendió la recopilación y revisión de la documentación e información sobre las "*Becas otorgadas a hijos del personal del escalafón de las FF. AA. en la Escuela Militar de Ingeniería*", durante la gestión 2025, y si estos se efectuaron en el marco de disposiciones legales y normativa aplicable".

CONCLUSIÓN : Por los aspectos expuestos y con base en los resultados obtenidos en el desarrollo del presente Relevamiento de Información Específica relativo a las becas otorgadas a hijos del personal del escalafón de las FF.AA. en la Escuela Militar de Ingeniería, durante la gestión 2025, se concluye que, de la documentación e información proporcionada por las diferentes Unidades Académicas, no se evidenció la existencia de becas específicas otorgadas bajo dicha denominación o concepto.

Asimismo, de la revisión efectuada a las Resoluciones del Consejo Superior Académico, reportes institucionales, certificaciones emitidas por las áreas competentes y normativa vigente aplicable, se verificó que las becas concedidas durante la gestión 2025, corresponden a los tipos de becas expresamente previstas en el Reglamento Académico de Becas de Grado (RAC-04), aprobado mediante Resolución RCSA REG. N° 025/2024.

En consecuencia, considerando la información obtenida, la evidencia recopilada y los criterios de relevancia, materialidad y auditabilidad establecidos en las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobada por la Contraloría General del Estado, a través de Resolución CGE/037/2026 de 27 de febrero de 2026; No se identificaron elementos que justifiquen la ejecución de una Auditoría, toda vez que no se ha identificado la existencia de hechos susceptibles de generar posible daño económico al Estado, ni posibles conductas que se adecuen a un tipo penal, tampoco posibles contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo y normas que regulan la conducta funcionaria, o afecten los intereses del Estado.